

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023-3-41-0000939

Montevideo, 28 FEB. 2024

VISTO: la Resolución Nº 000082/2021, de 26 de julio de 2021, dictada por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la cual se procedió al "Llamado de Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos" entre los funcionarios públicos, para conformar una lista de aspirantes a desempeñarse en tareas Administrativas en los diversos Incisos de la Administración Central, en dependencias de Montevideo bajo la modalidad de Provisoriato;

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil Nº 000166/2022, de 25 de noviembre de 2022 se homologó el procedimiento y el Fallo del tribunal actuante:

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil habiendo realizado los controles correspondientes, accedió a la solicitud de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" de hacer uso de la lista de prelación resultante del referido Llamado a concurso;

III) que existe disponibilidad financiera de acuerdo al Informe producido por la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, modificativa, concordante y complementaria;

II) que de acuerdo al ordenamiento resultante del mencionado concurso, corresponde designar a la postulante Elianna Noelí Amaral Kelly, cédula de identidad Nº 4.754.285-5, quien acreditó fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo la modalidad de Provisoriato;

III) que la mencionada postulante deberá renunciar al cargo que ocupa actualmente en el Comando General de la Armada y presentar la aceptación de su renuncia, antes de tomar posesión del cargo en la Dirección



Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica del Ministerio de Defensa Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, artículo 5 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, artículo 4 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto 2013 y el Decreto Nº 130/014, de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

- 1º. Desígnase en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a la funcionaria Elianna Noelí Amaral Kelly en un cargo de Administrativo VI, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, cédula de identidad Nº 4.754.285-5, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", en un cargo presupuestal de carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión.
- 2º. La retribución nominal mensual será de \$ 43.080,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ochenta con 00/100) a valores 1º de enero de 2023, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.
- 3º. La toma de posesión del cargo, se realizará una vez que la titular haya presentado copia de aceptación de su renuncia al cargo que ocupa en el organismo de origen.
- 4º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos, Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura



Aeronáutica para notificación de la interesada, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

PR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

73-11

SPC MLR/nba